



Resolución Jefatural N° 138-2011-INEI

Lima, 16 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 4 de abril de 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Instituto Nacional de Estadística de Uruguay, cursan invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para que participe en el "Taller Regional sobre el uso de Muestreo en las Encuestas Agrícolas", que se realizará en la ciudad de Montevideo - Uruguay, del 20 al 24 de junio de 2011;

Que, el objetivo del taller es actualizar los conocimientos técnicos y habilidades de los funcionarios nacionales que participan en el diseño y aplicación de las encuestas agrícolas en sus respectivos países, en el marco del Sistema Integrado de Censos y Encuestas impulsado por el nuevo Programa Mundial para el Censo Agropecuario 2010 (CAM 2010) de la FAO, con especial referencia a la Estrategia Global para el Mejoramiento de las Estadísticas Agrícolas y Rurales, propiciada por el Banco Mundial y la FAO. El enfoque modular al censo y su integración con las encuestas recomendadas en el CAM 2010, implican el uso intensivo de técnicas de muestreo para los módulos temáticos y estudios complementarios. Asimismo, la nueva Estrategia Global para el Mejoramiento de las Estadísticas Agrícolas y Rurales, brinda un nuevo marco conceptual para las estadísticas sectoriales y recomienda la elaboración de un marco muestral maestro para las mismas;

Que, es importante la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el mencionado taller, motivo por el cual se ha designado al Estad. JUAN CARLOS VALVERDE QUEZADA, Director Ejecutivo de Muestreo y Marcos Muestrales de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, asista a dicho evento, cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por la FAO;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Estad. JUAN CARLOS VALVERDE QUEZADA, Director Ejecutivo de Muestreo y Marcos Muestrales de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, del 20 al 24 de junio 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de las remuneraciones que continuarán percibiendo el citado funcionario mientras dure el taller.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, el indicado funcionario presentará un informe de su participación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. ANIBAL SANCHEZ AGUILAR
JEFE (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

